

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 MAYO 1999

**VISTO** la nota del Legislador Ignacio M. FIGUEROA; Y

**CONSIDERANDO**

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para el señor Osvaldo Julio LOZANO, a los efectos de poder paliar la difícil situación por la que esta atravesando en estos momentos.

Que se encuentra sin trabajo desde hace dos años, no pudiendo hacer frente a los gastos mínimos para mantener a su familia.

Que no cuenta con ningún tipo de ingreso y además tiene dos hijos en edad escolar, lo que produce gastos que le son imposible de afrontar.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincia y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a nombre del señor Osvaldo Julio LOZANO D.N.I. Nº 10.233.162, con domicilio en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-**LIBRESE cheque c /Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre del señor LOZANO, el que será entregado por el señor Pablo TORRES, a/c de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, en representación de la Presidencia.

**ARTICULO 3º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

**ARTICULO 4º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 158 /99.**

